

CONCON,

03 ABR 2018

DECRETO REGISTRADO N° 718 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) Resolución N°1.600 del 2008 y N°18/2017 de la Contraloría General de la República y en uso de sus facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad de Concón.
- c) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- d) Art. 24 del DFL N°1 /96 Texto Actualizado del Estatuto de los Profesionales de la Educación que establece los requisitos de ingreso a la Dotación Docente.
- e) Art. 27 del DFL N° 1/96 Texto Actualizado del Estatuto de los Profesionales de la Educación que establece el ingreso a la Dotación Docente como titular sólo por el mecanismo de concurso público.
- f) Decreto Alcaldicio N°66, de fecha 12 de Enero 2018 que autoriza llamado a Concurso Público para proveer cargos docentes en los establecimientos educacionales municipales y aprueba las Bases del Concurso.
- g) Decreto Alcaldicio N°454 del 23 de Febrero 2018 que reconoce a los integrantes de la Comisión Calificadora del concurso público para proveer cargos docentes.
- h) Bases Concurso Público para proveer cargos docentes.
- i) Los resultados del Concurso para proveer cargos docentes contenidos en el Acta emitida por la Comisión Calificadora, documento que contiene la decisión del alcalde.
- j) Los certificados de título y de perfeccionamiento presentados por la docente Doris Lecaros Gutiérrez.
- k) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°219/2018 emitido por encargada de Finanzas DAEM

DECRETO

1. **NÓMBRESE** a doña **Doris Stephanie Lecaros Gutiérrez, RUN** [REDACTED] como educadora diferencial de la Escuela Oro Negro en calidad de titular y una jornada laboral diurna de 40 horas indefinido a contar del 12 de Marzo del 2018.
2. **CANCÉLESE** la remuneración correspondiente al cargo docente de aula de acuerdo a lo establecido en el DFL N°1/96 que Fija Texto Actualizado y Sistematizado del Estatuto de los Profesionales de la Educación.
3. **NOTIFÍQUESE** por la Secretaría Municipal el presente decreto a la dirección de la docente registrada en el DAEM: [REDACTED]
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M.
- Interesado (a)

OSG/MEG/RPD/mchc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3